

Deuda, inflación y déficit. Una perspectiva macroeconómica de la política fiscal, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1997.

Capítulo 2

Las finanzas públicas en los clásicos y neoclásicos

La preocupación central de los grandes economistas clásicos –nosotros consideraremos a Smith, Ricardo y John Stuart Mill– fue la cuestión del progreso económico de las naciones, y con diferencias de matices todos ellos identificaron la acumulación de capital como el motor del progreso material de las sociedades. Estos economistas discutieron extensa y hasta apasionadamente el tema de la emisión de deuda pública –no hablaban del déficit gubernamental– en relación con la cuestión de la acumulación de capital. En el contexto espacial y temporal en que estos pensadores reflexionaron sobre los problemas económicos, la emisión de deuda pública tenía de manera casi exclusiva un solo origen: el financiamiento de los gastos de guerra; por esta razón, ellos adoptaron como premisa que la deuda pública se emitía para solventar un gasto improductivo. Para los clásicos, algunas veces este gasto se justificaba con base en consideraciones de defensa nacional, pero desde el punto de vista económico no dejaba de ser un gasto

improductivo. Por otra parte, puede decirse también que los economistas clásicos adoptaban como premisa lo que hoy llamaríamos una situación de pleno empleo. Valdrá la pena recordar estas dos premisas clásicas en lo que se refiere al problema del endeudamiento público: gasto gubernamental improductivo y pleno empleo de los recursos económicos.

2.1 Adam Smith

La obra más importante de Adam Smith fue el libro publicado en 1776, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones). Smith le dedicó un capítulo completo (aproximadamente el 20% del total del libro) al tema de la deuda pública, y en él podemos encontrar algunos de los problemas centrales que hoy, después de más de doscientos años, todavía consideramos relevantes en torno a la cuestión de los déficit gubernamentales y de la deuda pública: 1) cómo afectan el déficit gubernamental y la consecuente emisión de deuda pública a la acumulación de capital y por ello al sector productivo; 2) dado un determinado gasto público, ¿es conveniente financiar el gasto a través de impuestos o bien es preferible la emisión de deuda pública?; 3) ¿son los intereses pagados por la deuda pública una mera transferencia de ingresos

entre los ciudadanos con implicaciones económicas nulas?; 4) ¿cuáles son las consecuencias del envilecimiento de la moneda como modalidad de liquidación de la deuda pública?

Respecto al primer problema, Smith da por supuesto que el gasto del gobierno, principalmente el relacionado con las actividades de la guerra, es un gasto improductivo, y que los fondos obtenidos mediante la emisión de deuda son extraídos de los ahorros que la sociedad ha acumulado para transformarlo en capital productivo. En consecuencia, se deduce que la creación de deuda pública tiene efectos nocivos sobre el bienestar general de los pueblos. Bajo el mismo supuesto de gasto público improductivo, Smith sostiene que es preferible el financiamiento impositivo del mismo frente a la alternativa del financiamiento con deuda. Es muy claro el razonamiento de Smith sobre este punto: si la sociedad advierte con nitidez que el gasto improductivo del gobierno pesa sobre las espaldas de los ciudadanos, habrá un freno a dicho gasto; sin embargo, cuando este gasto se financia mediante el endeudamiento, la sociedad no establece un vínculo entre el gasto improductivo y la carga que necesariamente pesará sobre los ciudadanos. A tal respecto Smith llega a sostener que si las guerras se financiaran con impuestos, éstas se concluirían más pronto y no se emprenderían con tanta facilidad. El problema de los intereses de la deuda pública lo discute Smith criticando al economista francés

Melon, quien en el año de 1761 había expresado que el pago de los intereses de la deuda pública equivale a una situación en la que la mano derecha le paga a la mano izquierda. Con esto Melon quería decir que se trataba de una mera transferencia de ingresos entre ciudadanos sin consecuencias económicas relevantes. Es interesante notar que Smith considera que la afirmación de Melon es un sofisma porque: a) una parte de la deuda pública está en manos de extranjeros, esto es, se trata de deuda pública externa y el pago de intereses no puede considerarse como una transferencia entre ciudadanos; b) aun cuando la deuda pública fuera interna en su totalidad, en la mayoría de los casos el grupo social que paga los intereses (mediante los impuestos) ocupa una posición diferente a la del grupo que los recibe (los acreedores del Estado). Smith considera a estos últimos como ciudadanos menos preocupados por el bienestar de la nación en comparación con los primeros. En consecuencia, el pago de intereses de la deuda pública es una transferencia de ingresos de un grupo con una mayor inclinación al ahorro hacia otro con una relativa elevada propensión al consumo, lo cual tiene efectos negativos para la producción nacional. Finalmente, después de señalar algunos episodios de la historia en que los soberanos envilecieron la moneda como modalidad para reducir la deuda pública, Smith afirma que esta situación tiene consecuencias dañinas puesto que favorece y estimula al deudor (que se ve favorecido con la

depreciación real de la moneda) y castiga por el contrario al acreedor, desalentando de esta manera el ahorro.

2.2 David Ricardo

Ricardo también aborda el problema de la deuda pública en el contexto de su preocupación con la acumulación de capital y se plantea dos interrogantes: si el gobierno de una nación debe hacer frente a un gasto improductivo⁴ extraordinario, por ejemplo una guerra, ¿es más conveniente recaudar un monto equivalente de impuestos o es preferible recurrir al endeudamiento del gobierno? En este último caso, ¿qué efectos tiene el pago anual de intereses a que da lugar el endeudamiento?

Respecto al primer problema, el pronunciamiento de Ricardo en favor de la imposición se fundamenta, en último análisis, en lo que podríamos llamar un caso de “ilusión fiscal”. Veamos cuáles son, según Ricardo, los efectos que sobre la acumulación de capital tiene la imposición. El pago de los impuestos “proviene siempre, en último término, ya sea del capital o del ingreso del país”.⁵ Sin embargo, para Ricardo la naturaleza formal o legal del impuesto no es lo que determina si se trata de un impuesto al capital o al ingreso; más bien es la respuesta del contribuyente lo que hace que un tributo afecte al

capital o al ingreso. Si un impuesto cualquiera hace que el contribuyente incremente su ahorro (disminuya su consumo) para pagarlo, se está en presencia de un tributo al ingreso, pero si este contribuyente mantiene inalterado su hábito de ahorro (y de consumo) se trata de un tributo al capital. Ahora bien, “no existe impuesto alguno que no tenga tendencia a disminuir el poder de la acumulación”,⁶ pero “el deseo consustancial de todo ser humano de guardar su posición en la vida, y de mantener su riqueza a la altura que haya alcanzado, ocasiona que la mayoría de los impuestos, ya incidan sobre el capital o sobre el ingreso, se paguen del ingreso”.⁷ En otras palabras, el gasto improductivo del gobierno, cuando se financia mediante la tributación, provoca principalmente una reducción del consumo y en menor medida afecta la acumulación de capital. ¿Qué sucede si el gasto del gobierno se financia recurriendo a empréstitos con el público? Hay aquí dos respuestas de Ricardo: una cosa es lo que **debería** suceder y otra distinta es lo que en realidad acontece. Puesto que el endeudamiento es un mecanismo para transferir al futuro el inevitable momento de la imposición, los individuos que planean con un horizonte temporal de largo plazo no **deberían** considerar como esencialmente distintas ambas formas de financiamiento del gasto del gobierno y, por lo tanto, el endeudamiento para solventar este gasto **debería**

tener las mismas consecuencias sobre la acumulación de capital que en el caso de un financiamiento impositivo.

Ahora bien, a pesar de que ambos métodos de financiamiento del gasto **deberían** ser equivalentes, Ricardo favorece la imposición frente al endeudamiento puesto que éste “es un sistema que tiende a hacernos menos morigerados, a *cegarlos* respecto a nuestra verdadera situación. Si los gastos de una guerra son 40 millones de (pesos) anuales, y la participación que una persona ha de hacer para contribuir al gasto anual fuese de 100 (pesos), procuraría, al ser requerido la primera vez al pago de su parte, ahorrar rápidamente los 100 (pesos) de su ingreso. Mediante el sistema de préstamos, sólo se le requiere al pago del interés de esos 100 (pesos), o sea 5 anuales y considera que hace bastante si ahorra 5 de sus gastos, y por lo tanto *se engaña a sí mismo* si cree que es más rico que antes”.⁸

En síntesis, lo que Ricardo afirma es que en la medida en que la deuda y sus intereses deben cancelarse inevitablemente mediante la recaudación de impuestos, en una perspectiva de largo plazo el financiamiento del gasto corriente mediante empréstitos equivale, desde el punto de vista de la acumulación de capital, al financiamiento tributario. Sin embargo, debido a que los individuos padecen de ilusión fiscal, éstos se sentirán más ricos cuando la deuda se utiliza como método de financiamiento que cuando los

gastos se equilibran con impuestos. Por lo tanto, los individuos ahorran comparativamente más (consumen menos) y la acumulación de capital es mayor cuando el gasto del gobierno es financiado con recaudación tributaria. Ricardo plantea otra razón adicional para la preferencia del equilibrio presupuestal continuo: puesto que el desequilibrio fiscal y el endeudamiento consiguiente lleva implícita una obligación fiscal que se hará efectiva en el futuro, podría darse un caso de “fuga de capitales” hacia el extranjero como una manera de evadir el peso de la tributación cuando ésta se haga realidad en el futuro.

Respecto a los efectos del pago de intereses periódicos de la deuda nacional sobre la inversión productiva, Ricardo sostiene que se trata de una simple transferencia del contribuyente que paga los impuestos al acreedor del gobierno que percibe los intereses. En opinión de Ricardo, esta transferencia no necesariamente produce algún efecto sobre la acumulación de capital y la riqueza nacional debido a que no es posible hacer ninguna generalización respecto a las inclinaciones al ahorro y la inversión por parte de estos dos grupos económicos. Esto es, no puede sostenerse que la propensión al ahorro de los contribuyentes sea distinta de la de los acreedores del gobierno, y los efectos del pago de intereses pueden considerarse neutros o indefinidos.

2.3 John Stuart Mill

Al igual que Ricardo, Mill inserta la discusión sobre la deuda pública como alternativa a los impuestos en el marco de su preocupación por la acumulación de capital, y su conclusión es, en esencia, la misma: los tributos se pagan principalmente mediante un esfuerzo adicional de ahorro, mientras que los empréstitos socavan principalmente los fondos destinados a la acumulación. Por lo tanto, la emisión de deuda pública tiende a “empobrecer” al país. Sin embargo, hay circunstancias en que el endeudamiento público no tiene tal efecto nocivo sobre la inversión productiva por ejemplo:

1. Cuando los capitalistas tienen la posibilidad de descargar sobre los trabajadores las consecuencias económicas del endeudamiento gubernamental. En palabras de Mill, “la brecha abierta en el capital del país (por los empréstitos) se repara pues, instantáneamente, pero la reparación se lleva a cabo a costa de las privaciones, y a veces verdadera miseria, de la clase trabajadora”.⁹

2. Cuando es el capital extranjero el que adquiere los títulos de la deuda pública, en cuyo caso el capital nacional no se distrae de las actividades productivas.
3. Cuando el progreso alcanzado por la acumulación de capital ha llegado a un límite tal que la ganancia ha alcanzado un “mínimo práctico”. En este caso, en que existe una relativa abundancia de capital, el gobierno puede recurrir al empréstito sin mengua de la acumulación.

Sin embargo, la contribución principal de Mill a esta discusión es su idea de la existencia de un indicador “seguro y obvio” del impacto del endeudamiento sobre la acumulación del capital nacional: la tasa de interés. Si las operaciones de colocación de la deuda gubernamental producen un alza de la tasa de interés, se está en presencia de una búsqueda de fondos que compiten con la inversión privada. Si, por el contrario, el gobierno puede colocar títulos de la deuda sin afectar la tasa de interés, entonces es que ocurre alguna de las circunstancias mencionadas más arriba.¹⁰

2.4 Breve resumen de la posición clásica

Aunque los clásicos no formalizaron mayormente sus ideas, al menos en el sentido que hoy damos al término, podemos hacerlo fácilmente apoyándonos en el desarrollo de las identidades contables del capítulo anterior. Una de estas identidades es

$$Y - C - T - I = G - T = F = \Delta D$$

Implícitamente los clásicos adoptan el supuesto de pleno empleo de la fuerza de trabajo, lo cual era una premisa adecuada para la época en que ellos escribían; esto significa que un aumento del gasto público sin un correspondiente aumento en impuestos, esto es la creación de un déficit, debe necesariamente producir una reducción del consumo o de la inversión, o bien una reducción combinada de ambos tipos de desembolsos privados. Si el nivel del producto no se encontrara en su nivel potencial máximo y si, además, existiera una relación positiva entre la creación de un déficit y el aumento en el producto, entonces no se inferiría que necesariamente los déficit redujeran el consumo y (o) la inversión, e incluso sería posible la ocurrencia simultánea

de aumento en el consumo y la inversión privados junto con la creación de un desequilibrio financiero del gobierno.

Recordando que $Y - C - T = S$, la identidad anterior puede transformarse en la siguiente:

$$(S - I) = G - T = F = \Delta D$$

Si partimos de una situación en que $F = 0$, un aumento del gasto público manteniendo constante la recaudación de impuestos, esto es la creación de un déficit, debe corresponderse (bajo la premisa de pleno empleo) necesariamente con un aumento en la diferencia entre el ahorro y la inversión. Esto puede lograrse mediante un aumento del ahorro o con una reducción de la inversión privada, o una combinación de ambos.

Si el aumento en el gasto público es financiado mediante el aumento de la recaudación de impuestos, entonces no hay creación de un déficit ni emisión de deuda pública, y tendríamos que $(S - I) = G - T = \Delta D = 0$, en cuyo caso el ahorro debe ser necesariamente igual a la inversión. El problema consiste en saber si el aumento en el gasto público y en los impuestos producirá un disminución del ahorro (y por lo tanto de la inversión), o bien el ahorro y la

inversión se mantienen inalterados, en cuyo caso los impuestos fueron pagados mediante la disminución del consumo.

La cuestión importante de los clásicos es, entonces, saber cuál de estos dos métodos de financiamiento del gasto del gobierno tiene el menor impacto sobre el ahorro y, por lo tanto, sobre la inversión. La respuesta clásica es que cuando el gobierno financia el gasto aumentando los impuestos, el público los paga disminuyendo el consumo; pero cuando se emite deuda pública para financiar el gasto, los individuos tienden a ignorar que tarde o temprano tal aumento en el gasto deberá pagarse con impuestos y, en consecuencia, no hacen ningún esfuerzo para disminuir el consumo. Es decir, el aumento en el gasto público es financiado por los particulares mediante la adquisición de la deuda pública, pero estos fondos, en vez de ser ahorrados mediante la disminución del consumo, se retiran del ahorro destinado a la inversión productiva, disminuyendo la acumulación de capital. Si acaso, los individuos ahorrarían sólo aquella parte que les fuera requerida como impuestos para el pago de los intereses anuales de la deuda creada, un monto muy inferior al incremento en el gasto público.

Ahora bien, ¿cuáles son los efectos económicos de estos pagos de intereses? Recordemos que el economista francés Melon había resumido el problema en 1761 con una metáfora: el pago de intereses de la deuda pública es como si la

mano izquierda le pagara a la mano derecha, con lo cual expresaba que se trataba de una transferencia con efectos económicos irrelevantes. Para Smith no había tal irrelevancia debido a que él suponía que quienes pagaban los impuestos no eran los mismos que quienes recibían los intereses y, además, que estos dos grupos tenían un comportamiento económico distinto respecto al ahorro y el consumo. Los pagadores de impuestos eran personas interesadas en el progreso económico de la nación (léase acumuladores de capital), mientras que los perceptores de los intereses, los acreedores del Estado tenían, por el contrario, una predisposición al consumo. Por lo tanto, las transferencias por pagos de intereses eran, nocivas para la acumulación de capital. No sólo no se había hecho un ahorro extra en el momento de aumentar el gasto público, sino que tampoco disminuiría el consumo para pagar los intereses, debido a que el aumento en el ahorro de los contribuyentes se traduce en un aumento en el consumo de los perceptores de intereses. Como estos economistas no hicieron un gran esfuerzo para dar sustento empírico a sus especulaciones sobre el comportamiento económico de los individuos, es importante la contribución de Mill al indicar que si los clásicos tenían o no razón, ello podía comprobarse observando los efectos del endeudamiento público sobre la tasa de interés.

2.5 El modelo neoclásico y el “punto de vista de la Tesorería”

El modelo que sirvió de base para las recomendaciones de finanzas públicas hasta la década de los años veinte del presente siglo era una mezcla de las principales ideas de los clásicos antes vistos, con los principios marginalistas desarrollados por economistas ingleses y austriacos a fines del siglo anterior y principios del presente. Este modelo –que llamaremos neoclásico– está sustentado en el supuesto de que cuando existe flexibilidad de precios (precios de los bienes y servicios, precio de la fuerza de trabajo, precio del dinero, etc.) la economía tiende espontáneamente hacia el pleno empleo de todos los recursos productivos. La flexibilidad de precios y salarios actuará en el mercado de trabajo para garantizar un salario real al cual todos los individuos que desean trabajar por ese salario puedan obtener un empleo. No existe en este modelo espacio para el desempleo involuntario.¹¹

Sin embargo, si el nivel de producción que corresponde a la plena ocupación no pudiera venderse en el mercado, si hubiera una deficiencia de la demanda agregada, entonces ese nivel de ocupación no podría mantenerse. Pero esta eventualidad no puede ocurrir en el modelo neoclásico. El valor total de la producción es idéntico al valor de los ingresos percibidos por los individuos

—asalariados y empresas— que intervinieron en el proceso productivo. Estos ingresos o bien se utilizan para adquirir bienes de consumo en el presente o bien se ahorran para consumir en el futuro. Sin embargo, este volumen de ahorro no es un impedimento para que la demanda agregada sea igual a la oferta, porque existe un mercado que asegura que lo que una parte de la sociedad ahorra, otra lo toma prestado para invertir. Así, la demanda de bienes de consumo más la demanda de bienes de inversión es igual a la producción de bienes y servicios. El mercado de fondos prestables en el que concurren una oferta de fondos —el ahorro— y una demanda —la demanda de fondos para invertir— es el que permitirá la igualdad entre el ahorro y la inversión. El ahorro, dadas las preferencias intertemporales de los agentes, es una función positiva de la tasa de interés real, mientras que la demanda de fondos para inversión es una función negativa de esta tasa debido a que se supone que la productividad marginal del capital decrece a medida que se acumula más capital. Como en cualquier otro mercado, el precio —la tasa de interés real— se mueve de manera que asegure la igualdad de la oferta y la demanda agregadas. Así queda asegurado el cumplimiento de la llamada Ley de Say, la cual dice que la oferta crea su propia demanda.

Otra pieza importante del modelo neoclásico es la llamada teoría cuantitativa del dinero, que se refiere al funcionamiento del mercado

monetario. La oferta de dinero se considera exógena y determinada por la voluntad de las autoridades monetarias. La función de demanda de dinero es el punto clave en este mercado. El enfoque neoclásico suponía que, puesto que el dinero es un activo financiero que no produce interés, los individuos no ahorran atesorando dinero; en otras palabras, el atesoramiento no es un motivo de demanda monetaria. La función esencial del dinero es servir como medio de pago en las transacciones y, por ello, la demanda de dinero se considera una función relativamente constante o muy estable respecto al nivel del producto, el cual, como vimos, tiende a permanecer en el punto de pleno empleo. El nivel general de precios de la economía se establece en el punto en que la oferta de dinero es igual a la demanda. Todo exceso de la oferta respecto a la demanda origina un incremento en el nivel general de precios en la economía y en las demás variables nominales, pero deja sin cambios las variables y cantidades reales. Se trata de un modelo que dicotomiza la economía en una parte real y otra monetaria.

Una variante práctica de este modelo, conocido con el nombre de “el punto de vista de la Tesorería”, fue muy popular en Gran Bretaña en los años veinte y principios de los treinta. Este país, que era la indiscutible potencia económica del mundo hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial, comenzó al final de ésta un gradual declive económico relativo que dura hasta nuestros

días. Entre otras manifestaciones, este declive se expresó en una elevada tasa de desempleo abierto durante la década de los años veinte. En un contexto intelectual dominado por las ideas neoclásicas, no faltaron voces y propuestas de una mayor intervención del Estado en la vida económica para aminorar el desempleo de la fuerza de trabajo. Son referencias obligadas el plan de obras públicas que daría empleo a 500 000 personas, lanzado en 1929 por el político liberal Lloyd George con el asesoramiento económico de John M. Keynes. Sin embargo, este tipo de planes fue persistentemente rechazado por la “Tesorería” (el Ministerio de Finanzas de la Gran Bretaña), con el argumento de que una mayor ocupación gubernamental sólo podría darse *desplazando* trabajadores desde el sector privado y no aumentando la ocupación neta. En esencia, el punto de vista de la Tesorería era que el gasto del gobierno en obras públicas tendría que financiarse con impuestos o bien mediante la colocación de deuda pública en el mercado de fondos prestables. El financiamiento monetario no se admitía porque se daba por descontado su impacto inflacionario. Si el empleo público se financiaba con impuestos, habría una disminución directa de la demanda que compensaría el aumento del gasto público. Si se financiaba con deuda pública, la mayor demanda de fondos prestables elevaría la tasa de interés y el crédito obtenido por el sector privado con fines de inversión productiva se reduciría aproximadamente en la

misma cantidad. Por lo tanto, el aumento en el empleo público se correspondería con una disminución aproximadamente igual del empleo privado. Usando el concepto actual, la ocupación pública *desplaza* a la ocupación privada.¹²

Una formalización sencilla de este modelo es la siguiente:

$$Y_0 = C + I + G \quad (2.1)$$

$$S = Y_0 - C \quad (2.2)$$

$$S = S(i); \quad S' > 0 \quad (2.3)$$

$$I = I(i); \quad I' < 0 \quad (2.4)$$

$$M = k P Y_0; \quad k > 0; \quad (2.5)$$

donde: i = Tasa de interés, P = Nivel de precios, M = Oferta monetaria y Y_0 = Nivel del producto de pleno empleo y, para cualquier función X , X' significa la derivada de esa función respecto a la variable independiente.

Como se ha supuesto que, debido al buen funcionamiento del mercado de bienes y de trabajo, el producto se encuentra en su nivel potencial máximo, un aumento en el gasto público no puede tener ningún efecto sobre el producto, el ingreso ni el empleo. Todo aumento en el gasto público “desplazará” la demanda de bienes de consumo y (o) de bienes de inversión como se deduce fácilmente de (2.1). Dado el supuesto de pleno empleo, la idea del

desplazamiento es poco menos que trivial; pero el funcionamiento del mercado de fondos prestables y la flexibilidad de la tasa de interés como mecanismo de ajuste desempeñan un papel central en lo que se refiere al sector desde el cual se produce el desplazamiento. Veamos esto de manera más formal: sustituyendo (2.2), (2.3) y (2.4) en (2.1) se obtiene

$$\mathbf{G} = \mathbf{S}(i) - \mathbf{I}(i) \quad (2.6)$$

lo cual nos dice que si el gasto público aumenta, entonces tiene que incrementarse también la diferencia entre el ahorro y la inversión. Esto puede darse por el aumento del ahorro o la disminución de la inversión, o por una combinación de ambos. La combinación que lleve a cabo el ajuste dependerá de la sensibilidad del ahorro y la inversión respecto a la tasa de interés. Diferenciando (2.6) se obtiene

$$d\mathbf{G} = \mathbf{S}' di - \mathbf{I}' di = (\mathbf{S}' - \mathbf{I}') di$$

y reorganizando nos queda

$$di/d\mathbf{G} = [1 / (\mathbf{S}' - \mathbf{I}')] > 0 \quad (2.7)$$

(recuérdese que $S' > 0$, $I' < 0$).

La fórmula (2.7) nos dice que, dado el comportamiento supuesto del ahorro y la inversión que se expresa en el signo de las derivadas, un aumento en el gasto público (= la creación de un déficit en este caso) eleva inequívocamente la tasa de interés, con lo cual se produce un aumento en el ahorro (disminución del consumo) y se reduce la inversión. Esto es, todo el aumento en el gasto público es compensado por una disminución de los otros componentes de la demanda agregada. La pregunta que se hacían los clásicos respecto a cuál de estos componentes sería afectado en mayor medida, tiene una respuesta que depende de las respectivas sensibilidades del consumo y la inversión respecto a la tasa de interés.

Para ilustrar el problema, supongamos que las funciones de ahorro e inversión tienen la siguiente forma lineal:

$$S = S_0 + s_i; \quad s > 0$$

$$I = I_0 - b_i; \quad b > 0$$

con S_0 y I_0 como los componentes autónomos del ahorro y la inversión respectivamente; s ($= dS/di$) y b ($= -dI/di$) como los parámetros que miden la sensibilidad del ahorro y la inversión respecto a la tasa de interés. Con estas formas funcionales, la expresión (2.7) puede replantearse como

$$di/dG = [1 / (s + b)] > 0 \quad (2.7a)$$

donde vemos que cuanto más sensibles sean el ahorro y la inversión a la tasa de interés (cuanto más grandes sean los valores de s y b), menor será el impacto que un determinado cambio en el gasto público tenga sobre la tasa de interés. Si el ahorro (y el consumo) es insensible a la tasa de interés, esto es $s = 0$, el impacto sobre la tasa de interés es ahora $di/dG = 1/b$. En este caso será la demanda de bienes de capital la que soporte toda la carga del desplazamiento. En efecto, $dI/dG = (dI/di) (di/dG) = -b (1/b) = -1$. Es decir, el valor de la inversión disminuirá exactamente lo que aumente el gasto público.

Ejercicios

1. Además de los cuatro grandes problemas planteados por Adam Smith respecto al problema de la deuda pública, ¿qué otro problema fundamental reconoces?
2. ¿Qué te parece la idea de Smith de que habría menos guerras en el mundo o éstas serían más cortas si la gente tuviera un conocimiento preciso de su costo impositivo a nivel individual? ¿Podría extenderse esta idea para otro tipo de gasto público?
3. En el caso de México, ¿te parece correcta la idea de que los intereses de la deuda pública interna es una transferencia sin ninguna importancia económica?
4. ¿Será correcta la idea de Ricardo de que el financiamiento del gasto público con endeudamiento nos impide ver con claridad la carga impositiva del gasto a largo plazo?
5. ¿Cómo ves la idea de que el ahorro nacional sería mayor si el gobierno estuviera obligado a tener equilibrio presupuestal permanente?
6. En el caso de México, ¿es aplicable la posición conocida como el “punto de vista de la Tesorería”?

Bibliografía

Barro, Robert J. 1984. *Macroeconomics*. New York. John Wiley. (Traducido al castellano por McGraw-Hill Interamericana.)

Fischer, S. y W. Easterly. 1990. “The Economics of the Government Budget Constraint”, en *The World Bank Research Observer*, 5 (2): 127-142.

Lekachman, Robert. 1970. *La era de Keynes*. Madrid, Alianza Editorial.

Mill, John Stuart. 1943. *Principios de economía política*. México, FCE. (Primera edición en inglés en 1848.)

Ricardo, David. 1959. *Principios de economía política y tributación*. México, FCE. (Primera edición en inglés en 1817.)

Smith, Adam. 1958. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México, FCE, libro quinto, cap. III, pp. 805-843. (Primera edición en inglés en 1776.)